



MENDOZA, 17 NOV. 2017

VISTO:

La Nota CUY: 0015220/2017, donde la Facultad de Ciencias Médicas tramita la entrega de fondos por la suma de \$ 70.000,00 con cargo de rendir cuentas, al señor Rafael FERNÁNDEZ, destinados a la cancelación de trabajos realizados por la empresa para la instalación de ductos de ventilación para un equipo generador de electricidad que funciona con gas natural y de dos (2) mesadas, bachas y griferías en acero inoxidable, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de junio de 2017, le fue entregada dicha suma, según consta en las OPNP Nros. 458 y 459/2017, pagos Nros. 12280 y 12281/2017.

Que, en Nota CUY:0025777/2017, acumulada a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 1601/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 2481/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizado el pago de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000,00), con cargo de rendir cuentas, al señor Rafael FERNÁNDEZ (C.U.I.T. N° 20-08091144-1), destinados a la cancelación de trabajos realizados por la empresa para la instalación de ductos de ventilación para un equipo generador de electricidad que funciona con gas natural y de DOS (2) mesadas, bachas y griferías de acero inoxidable.**

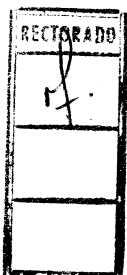
**ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de gastos efectuada en Nota CUY:0025777/2017, acumulada a las actuaciones de referencia, que asciende a la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000,00), monto que ha sido efectivamente utilizado.**

**ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 1601/2017, que deberán ser imputados a la siguiente red: A-1100-043-001-000-11-08-03-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.**

**ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**

Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 4566

Ig.  
Entrega y rendición- TERING (Pagos)